



**VISTO:**

La nota emanada de la Señorita Directora de la Guardería Infantil Mariano Moreno, mediante la cual se solicita la contratación de servicios de la señorita Mabel Edith Muñoz; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a las razones expuestas, y teniendo en cuenta que el alta es en remplazo de la ex-agente Graciela Alvarez, se autorizó la misma, por lo que es procedente aprobar el respectivo Contrato;

Por ello:

**EL INTERLENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre  
- - - - - esta Comuna y la señorita MABEL EDITH MUÑOZ, D.N.I. N° 13.047.507,  
Clase 1959, L.P.C. 4179, que regirá desde el 15 de setiembre de 1978 al 31 de  
diciembre del mismo año; percibiendo como única retribución la suma de \$ /  
114.624.- (Fosos ciento catorce mil seiscientos veinticuatro) mensuales. La  
nombrada se desempeñará como Celadora en la Guardería Infantil Mariano More-  
no, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Bienestar Social.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la par-  
- - - - - tida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios  
- - - - - de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal,  
- - - - - dóse al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

MRD.

FDO) GAZZERA  
DE LA FUENTE  
ALGRANATI

